

	HOJA DE INSCRIPCION SOCIHERSO	CODIGO:	FO-MA-SO-01-01
		VIGENCIA A PARTIR DE:	17/10/2019
		VERSION:	00
		PAGINA:	1/1

FECHA DE LLENADO DE FORMATO

DIA MES AÑO

ASESOR INMOBILIARIO

NOMBRE

APELIDO PATERNO APELIDO MATERNO

DATOS GENERALES DEL SOCIO

NOMBRE

APELIDO PATERNO APELIDO MATERNO

MAIL

FECHA DE NACIMIENTO SOCIO

DIA MES AÑO

NACIONALIDAD SEXO F M CLIC

DOMILIO HERSO DELSOCIO

CALLE No. EXTERIOR No. INTERIOR

FACCIONAMIENTO CODIGO POSTAL POBLACION O MUNICIPIO

ESTADO TEL. CASA U OFICINA

CELULAR TEL. TRABAJO

NOMBRE COMPLETO DEL SOCIO

FIRMA DEL SOCIO

*Por medio de la presente manifiesto mi interes de ingresar al programa Sociheroso así como el de obtener todos y cada uno de los beneficios, realizando unicamente recomendaciones para que el personal calificado de Herso realice la venta.

*Aplican restricciones

Política del programa sociHERSO

- Para poder inscribir un nuevo socio en el programa sociHERSO, el interesado deberá ser cliente Herso escriturado y firmar el formato de inscripción (de manera completa, esto es, sin dejar preguntas sin responder), el cual deberá de enviar el mismo cliente por medio de WhatsApp o bien, por medio de su asesor de ventas (el cuál lo debe de enviar por WhatsApp o por correo electrónico al Técnico de Mercadotecnia, encargado de administrar el programa).
- Familiares directos: padres, hijos y cónyuges o trabajadores de Grupo HERSO del ÁREA COMERCIAL (vendedores, líderes y gerentes) no podrá formar parte de sociHERSO, aunque sean clientes.
- En caso de que sea un cliente muy antiguo y no cuente con número de CLIC, se pedirá evidencia de que es cliente Herso o se validará con número de ENKONTROL.
- La recomendación la deberá hacerla únicamente el cliente sociHERSO a través de la línea celular 4432078980 o por correo electrónico, donde se debe mencionar obligatoriamente: nombre completo del recomendado (tal cual se escribe en su INE), teléfono celular y/o de casa (que sea un número diferente al del sociHERSO y/o asesor de ventas), relación con el recomendado y/o parentesco.
- Una vez registrada su recomendación, el cliente recibirá un mensaje de confirmación con el número de folio con el que está registrando a su recomendado. Con el folio es que podrá consultar el estatus de su referido para estar enterado el seguimiento.
- El socio debe de asegurarse siempre que la persona a quien recomienda, lo ubique o lo conozca, de lo contrario, si al momento de validar el recomendado no dice conocerlo o da un nombre incorrecto, se hará nula esa recomendación.
- El incentivo económico se otorga únicamente si la venta del referido llega a escrituración (\$1,000 en social, y \$3,000 en medio y residencial).
- Las bonificaciones se entregan únicamente por medio de transferencia electrónica bancaria y la opción presencial para los clientes de Morelia.
- Los clientes contarán como máximo, tres días naturales después de la notificación de su bono para poder proporcionar información bancaria a la que se le depositará (la cual, forzosamente debe estar a su nombre), y enviar una foto de una Identificación Oficial, ya sea por WhatsApp o correo electrónico). En caso de que el cliente prefiera pasar de forma presencial por su bono, deberá firmar el formato de recepción y presentar de igual manera Identificación oficial.
- La entrega del bono sociHERSO, únicamente lo podrá recibir la persona quien realizó la recomendación, no aceptando de ninguna forma cartas poder simples, notariales y/o relativas a entrega del bono a persona diversa, en caso de ser efectivo, para los sociHERSOS de Morelia.
- Para validar la bonificación de un socio, la recomendación tendrá que registrarla el cliente, con al menos 1 día antes de la posible venta del referido, registrada en SAP. Ej. Si se refiere el 10 del mes en curso, la venta del referido para su validación deberá registrarse en SAP a partir del 11 de mes en curso.
- La validación de la autenticidad de la recomendación la realizará el área de Mercadotecnia en un en sus cortes mensuales por parte del Técnico de Mercadotecnia.
- La vigencia para solicitar el pago de un bono o realizar alguna aclaración, en caso de no haberlo recibido, será de 2 meses posteriores a la fecha de escritura. De solicitarse en una fecha mayor a dicho plazo, el bono no se pagará.
- El cliente podrá consultar el estatus de su recomendación (saber si ya escrituró) por medio de su asesor de ventas, referido o bien, por medio del programa con su número de folio.
- Los bonos se depositarán en los 10 primeros días hábiles de cada mes.
- El cliente recibirá la notificación con datos de autorización del depósito de su bono, a manera de emisión de comprobante de pago. En caso de que el cliente mencione no contar con el depósito en su tarjeta y los datos estén correctos, tal cual el cliente los proporcionó, la aclaración corresponde directamente con el banco con los números de autorización proporcionados en el comprobante.
- En caso de que el cliente proporcione mal los datos bancarios, o que tenga algún inconveniente con su tarjeta que ocasionen que el banco rechace el depósito, sociHERSO y el área comercial (asesores, gerentes y líderes), no se hacen responsables de recuperar el bono.
- Si el banco receptor cobra alguna comisión, se descontará del bono del sociHERSO.